

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2023, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Advertido error material en los listados aprobados por Resolución de de 24 de Febrero, de la Directora del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procede a su corrección conforme lo establecido en los dos párrafos siguientes:

El artículo 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de la Resolución de 21 de de Diciembre de 2022, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2023), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

HE RESUELTO

Una vez subsanado el error material, aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la realización del examen teórico del próximo 25 de marzo de 2023 para la obtención de las titulaciones: Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el del IAD y en la página web de la Consejería: <https://lajunta.es/iad>

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de corrección para subsanar ante el órgano convocante, en su caso, la causa de exclusión.

Transcurrido el plazo establecido, la Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares que los listados provisionales.

La presente Resolución tiene el carácter de acto de trámite de los previstos en el artículo 112.1, párrafo 2º, de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE
Leticia López Sanromán
PA EL JEFE DE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
TITULACIONES
Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
nauticas.iad.ced@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA | 01/03/2023 12:42:02 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | tFc2e48MZD6NFSQW5EH4R6BFR7JSSF | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

